

Las lo avian en tiempo del dicho Rey nro padre E por
esta nra carta mandamos a los almozarifes de la dicha
abada de murcia que vos recobran e fagan recobrar a vos
las dichas monjas del dicho monesterio o al que lo oviere
e de recobrar por vos diez quinquagena de cada año de
los dichos dos mill maravedis para el reparamiento de las
dichas calas segund que lo avian las dichas calas en
tiempo del dicho Rey nro padre e nro dicho es bien e
plidamente en guisa que vos non mengue eude ni quita
cosa. E comendo nra carta de pago de cada año de los dy
chos dos mill maravedis. E traslado desta carta nos
de los mandaremos de otra suadencia. E de esto vos ma
damos dar esta nra carta sellada con nro sello de plo
mo ovgado dada en las cortes de la muy noble abad
de burgos diez e nueve dias de febrero era de mill e
quatrocientos e noventa e tres años. Yo miguel Anys la fiz e
damez por mandado del Rey para al fonso Yngia. Vila
ta fernand gonzales arçdiaco. E agora la dicha abade
la e convento del dicho monesterio de murcia el arçdiaco de mu
rcia e nra nra pedir merced que les confirmamos la
dicha carta e gelamandamos guardar en todo legi
timamente e en ella se contiene. E nos el sobredicho Rey don io hau por
les fazer bien e merced e confirmamos la por nra mandamos
que les vala e les sea guardada en todo bien e con
plidamente segund que en ella se contiene. E segund q
mejor e mas plidamente les fue guardada en tien
po del dicho Rey don al fonso o nro abuelo. E del Rey don
Riquenro padre que dios perdone. E en el nro fialta a qu
e de ten demos firmemente que ninguno ni algunos no
lean ofados de les yz ni palat contra ello ni contra par
te dello en algund tiempo por algund manera sy no qual
quier que lo fiziesen avrian la nra yza. E demas pechar
nos va la pena que en la dicha carta se contiene e alady
cha abade la e convento todos los danos e menores cabos
que por ende se abiesen doblados. E de esto les mandamos
dar esta nra carta sellada con nro sello de plomo ovgado
dada en la muy noble abada de burgos en las cortes que
el Rey mandamos fazer quince dias de octubre era de mill e
quatrocientos e diez e syete años. Yo gonçalo lopez